UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1633 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1511-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 200-2025-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre distinción de Doctor "Honoris Causa" al Ing. Roque Eduardo Benavides Ganoza; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1º del Reglamento para la Concesión de la Distinción de Doctor "Honoris Causa", aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 591-2015-UNSCH-CU, la distinción de Doctor "Honoris Causa" constituye una distinción honorífica que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los ciudadanos peruanos o extranjeros, en mérito a su destacada labor intelectual, científica, tecnológica, cultural, social o artística, y manifiesta la identificación entre los valores de la persona distinguida y los de la propia institución;

Que, el Ing. Roque Eduardo Benavides Ganoza, Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con estudios de maestría en las Universidades de Harvard y Oxford, es un distinguido profesional y empresario minero. Ha sido Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petroleo y Energía, Presidente del Instituto de Seguridad Minera, Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas, Director del Banco de Crédito del Perú, entre otras;

Que, el referido profesional ha sido merecedor de reconocimientos como Orden del Trabajo en el grado de Gran Oficial por el Ministerio de Trabajo, Palmas Magisteriales en el grado Amauta por el Ministerio de Educación, Distinción - Centenario por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y la Universidad Científica del Perú;

Que, por los méritos expuestos, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 127-2025-FIMGC-CF, de fecha 13 de mayo de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto conferir la distinción de Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Ing. Roque Eduardo Benavides Ganoza;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de junio de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1633 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR la distinción de Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Ing. ROQUE EDUARDO BENAVIDES GANOZA, por los méritos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- OTORGAR al Ing. ROQUE EDUARDO BENAVIDES GANOZA el diploma de reconocimiento y la medalla de distinción como Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj